

Te
niente yernos

G. J. 14 set. C. 4/1812

. 44 .

Donato Tomas Salgado Notario de Reynos Lrdo de S. M.
Público y Unico El Juegado y Ayuntamiento de esta villa de
Fuente de Cantos mi vecindad =

Testifico en testimonio que en esta citada villa
fue recibida por su suagado y en los diez y ocho
del mes de Julio de este año la constitucion po-
litica de la Monarquia Española con la oñ-
misiva del Exmo. S.^{ra} Marques de Monsalud, lo
qual presentado en el siguiente diez y nueve à la
Justicia y Ayuntamiento de esta misma villa prestò
su cumplimiento mandando que se publicase en
el modo mas solemne y posible y señalò el vein-
te y quatro del mismo mes para su lectura
y publicacion y el veinte y cinco para la cele-
bracion de Misa solemne leyendose en la Pólesia
Parroquial haciendose el suamento pueve-
nido por las partes en el Real Decreto de diez
y ocho de Marzo anunciandose dho. actos
por iluminacion en las noches del veinte y
tres y dos subseguientes, y que se publicara
por edictos y pregoner con remission de officio
al cura Parroco y Priora del Convento del Ca-
mon a los fines que en el mismo cumplimien-
to se expresa. Se formaron y remitiéron
ante dho. officios y qualm.^{te} se formò el edicto
pero al tiempo de fixarlo y pasarlo à pregonar
lo mandado se retirò de esta v.^a el S.^{ra} Conde de
Ponre Villanua con la cav.^a de su mando con
motivo de situarse en las inmediatas los
Franceses por lo que en auto del veinte y tres
se mande suspender dha publicacion has-

la que se alargase de estas cercanias dho L^{to} Frances lo que se avisase à dho Luna y P^{ria}ona. En este estado y en los dias del que aise varios vecinos de esta villa solicitaron se publicase y executase dha constitucion por el Ayuntamiento en el mismo dia acordó sin ser visto oponerse à su obediencia y cumplim^{to} se consultase en razon de que, estando los Franceses unas veces en Montemolin, otras en Monasterio, y en aquel dia en Santa Oalla segun noticias, si seria tiempo de la citada publicacion sin exponer à este pueblo y sus vecinos à la fiereza de dhos Franceses: Pero habiendose acordado con dho L^{to} Conde dha vez el mismo mes preceptiva de que se publicase y fuese la citada constitucion se mando avisar al Ayuntamiento en el siete con renalam^{to} de dias y que se diese parte à dho L^{to} Exat de las causas que lo habian impedido anteriorm^{te} y à el efecto de dha Publicacion se previno por el Pueblo y fixaron varios edictos en arve de dho Dia siete, mas como en el mismo dia se presentó en esta villa el oficial de observacion en la villa de Monasterio manifestando haver entrado en el los Franceses, se mando suspender dha publicacion y que se hiciere presente à dho L^{to} Conde como en efecto se hizo por quien en decreto de once se determinó que interin permaneciesen los enemigos en Montemolin se suspendiese la publicacion de la constitucion con lo demas que en el mismo se contiene, en cuyo a

vista se celebró el acuerdo, que en literal
forma, y el de las legitimaciones, que acreditan
la expresada publicación de la Constitución, y
su fura con hechos, que solemnizaron uno
y otro acto, habiendo precedido para ello los au-
tos á Dho Casa Parroco, Religiosos del Convento
de Carmen y edictos para la citación y
convocación de Autoridades y Pueblo, es como
sigue

Amos

En la villa de Fuente ^{de Capota} á trece días del mes de Agosto
de mil ochocientos doce: El Sr. D. Juan Joaquín Goma-
lo Ramirez, Abogado de los R. R. Consejos, Auditor de
Guerra honorario, y Regente J. L. M. de la R. O. i-
nstitución Judicial de esta, habiendo visto el decreto
q. antecede, y q. ha sido en este presente día
en su overcimiento, y cumplimiento acordó se una
á los antecedentes, y en virtud de q. los Franceses
q. se situaban en Montemolin, en el día de ayer, ha-
viendo salido de esta antea villa en el anterior, y
han establecido en Segura de Leon, segun noticias
no obstante se parecieron de atención al Caballe-
ro Casa Parrocho mas antiguo de esta Plaza, p.
q. p. su parte, y enado Eclesiasticos concurren en
el día subseguente á los Jorales de las Casas Consis-
toriales de esta villa, solemnizar la publicación
de la Constitución política de la Monarquía espa-
ña, y disponga lo conveniente, para q. en el Domini-
go proximo diez y seis de q. rife, previa la exorta-
ción correspondiente á el objeto, q. previene el
artículo segundo de los Decretos de las Cortes, y he-
renia el Reyno el día y ocho de Mayo de

Amos

este año se lee d^{ha} Constitución, y fíen en d^o 3.
el Cero, y Pueblo el juram^{to} en el modo preveni-
do en el mismo Artículo se cante el Te Deum,
lo q^d se anuncie por Edictos, y modo q^d llegue
a noticia Cerros Vecinos, a quienes se cite, y con-
logue para su concurrencia a tan solemnes, y augur-
tos actos, y en seguida firmada con el Ayuntamiento
en su Sala capitular para el juramento, como se
manda en el artículo tercero del referido Decreto,
y todo se practique con la mas posible pompa, y
solemnidad, lo q^d se acredite a esta Continuacion
y de todo se formen por el presente Esms los
correspondientes testimonios, prevenidos en
d^{ha} R.^a Decreto, y con el Exmo Sr. Marqués
de Montalán, devriendose advertir, q^d el no cele-
brarse la Lectura de d^{ha} Constitución, y festivi-
dad en el día. El Anuncion quince El q^d r^o se im-
mediato a el de la publicación, la motiva el haver
en este día festividad a la Virgen condeamon, con
Patrona Esta villa, anunciandose d^{ha} actos con
Repique G^{ral} Campanas, e iluminacion en todas
las casas en las noches El día de mañana catorce
y dos subsecuentes, lo q^d tambien se anunciara
en d^{ha} Edictos, pues por este su acto, con el que
se conforman los Pres de este Ayuntam^{to}, q^d a
credito firmaron, asi lo determinaron, y firmaron
Don J^o = Lic^o Joaquin Gonzalo Ramirez = Josef
Maria Murillo = D^r Luis Carrascal = Josef Pablo
Garras = Felipe Carrasco = Ante mi = Alonso Tomas
Gallardo

O

2
Dilección y publicación
Alonso Tomas Gallardo, Notario y Regidor, Escribano
publico, y uno del Jurgado, y Ayuntamiento de
esta villa de Fuente de Cantos mi vecindad Certifico
en testimonio: Que en la mañana de este día de la
fecha, habiendo precedido officiar el Sr. Representante
de esta R.^a ordinaria jurisdicción al Sr. D. Juan de
Soto, Comandante de los tiradores, q.^e con estos se ha
lla en la inmediata villa de Lata dilla; à fin E.^a
para maior solemnidad de los actos de la publicación
de la constitución, y jura en el modo, y se deter-
mina en el auto El día de ayer, permitiere, q.^e
partida de otros tiradores asintiere à caballo à
ellos, se anunció por un Repique Gr.^a de Lampa-
nas de esta Yglesia Parroquial, el Convento del
Carmen, y de la Hermita, la Munion, y Combocac.
de las autoridades Civiles, y Eclesiásticas, y tambien
del Pueblo, y estando colgadas las paredes de los
Portales de estas Casas Conventuales de tafetan Car-
mesi, su piso, ó suelo enterado, una mesa grande
en medio, una silla de Brases, adornada su espaldar
ó donde havia de descansar la E.^a el Sr. Representante
de Terüopelo Carmesi, bancos de Espaldas à los
lados derecha, é izquierda del mismo Sr. Representante,
habiendo concurrido à los mismos Portales la
maior parte de Individuos de este Ayuntamiento,
q.^e estar en el Pueblo, y no los q.^e por impedimento
lejíimos no han podido asistir, el Sr. Cura Parrocho
mas antiguo de esta Yglesia Parroquial, y maior parte
del Clero, y estando otra silla, frente de la de otros

Señor Presidente para asientos En el ynfra scripto
é inmediata á dñm Mera, vertida con su Carpetas
ó Sobre mera decente, sobre ella un tintero, con
currieron igualmente mas de veinte soldados
con su Jefe de dñs tiradores, y un trompeta
todos á caballo, y con vestidos, y armamentos é
luamientos, entrando en la Plaza á toque de
Clarín, y con el mejor órñ puestos frente de
dñs Portales con é, cada en mano, tomaron las
autoridades asientos en su respective lugar, y
el Sr. Cura Parrocho á la derecha del citado Sr.
Presidente, y en seguida el q. hace de Refidor de-
cano, tambien se sentaron las primeras perso-
nas el Pueblo fuera de dñs Portal, por no ser
capaz este para colocar tales asientos, y en pie
bstante concurran de veianos de todas Clases, y ha-
viendose prevenido cesare el R. pique de Lamparas
mandó dñs Sr. Presidente, q. lo el Emño publicar-
se en voz alta, é inteligible, como así lo verificó
la Comtucion política de la Monarquía Española
desde donde dice, Dñ Fernando VII, en voz
superior á la natural, y con la Caveza baxa hasta
llegar á las Cortes generales, y extraordinarias
de la Nación,, sin omitir algunos de sus artícu-
los, y hasta su Conclusion con la firma del Emño
Sr. D. Ignacio de la Ceruela, y en seguida el
mandamiento de la Resenñ El Reyno p.
su observancia, y para solemnizar mas este
acto, hubo algunos intermedios en la Publica.

Durante los quales seguia el Repique Gral. & Cam-
panas, y el Pueblo con las autoridades manifestaba
en el semblante una alegria propia de tan dese-
do acto; Concluida la lectura, y tambien & los
d. Decretos, q. subriguen a la Constitucion, con-
tinuo por largo rato el Repique & Campanas
y las autoridades se retiraron respectivamente;
lo q. para q. conve lo ponga por fee, y diligencia
q. firmo. Puente de Cantos catorce & Aport
de mil ochocientos doce = Monro Thomas Gallardo

Fee & la juray
deema

Asimismo certifico: Que en las noches del ante dicho dia
catorce, en la precedente del quince al toque de Animas
hubo iluminacion en los Portales de la Iglesia Paro-
quial, y su torre, en las Casas del Pueblo, segun las mu-
chas, en q. vi hacerla, con Salva & Escopetas, y Pito-
las en la Plaza, y sus inmediaciones con Repique gran
de Campanas, & q. hacen merito la preced. Fee, duran-
te el tiempo de mas de tres cuartos de hora. y q. en este
de la fecha, y hora propia se Repitio el Repique
& Campanas para la Reunion en la Iglesia Par-
roquial de las autoridades Civil, y Eclesiastica con
el Pueblo, como en efecto se Reunieron, estableci-
dose en la Plaza frente a la Puerta de dha Iglesia
la Partida de Caballeria de tiradores a el mando &
un oficial, y haviendose principiado la Misa solem-
ne con la Divina Maf. Sacramentado manifest-
en su Cortidia, y tabernaculo con muchas luces,
entraron dos Soldados de dha tiradores a pie
con un Cabo, y terciopelo a el Ombrs, y se col-

caron a' el lado del Altar mayor, derechos, e izquierdo.
Concluido el Evangelio, subió a' el Pulpito el
P. D. F. Juan Pedro de Portezuelo, León en el Comb.
de Religión de esta villa, e hizo, como
nombrado por el Sr. (Cura) Francisco de la misma
y su Iglesia Parroquial, una breve, y excelente
exortación correspondiente a' el objeto, Relativa entre
otras cosas a' la obediencia de lo sacramento dispues-
to en la Constitución política de la Monarquía
Española, la qual, con dicha Exortación, fue leí-
da en todas sus partes, sin omitir artículo & los
q. comprende, y deemas concerniente a' la misma;
siguió la Misa, y al altar la Oña, se presentaron
seis sacerdotes con sobrepelices, y cada uno con
un Blandon de cera encendido delante del Altar,
e inmediatos al celebrante, q. fue dho. Sr. Cura Pa-
roco, asistiendo los Diáconos, y subdiaconos otros
dos sacerdotes, y pueños & rodillas ante el sa-
cramento, continuaron así hasta consumir, y la
Eopa, al altar el sacramento, pueños rodilla en
tercia, y rindió las armas. Se finalizó la Misa,
y parando el órgano, estando los Individuos el
Ayuntamiento. Esta villa en sus bancos, presididos
por el Sr. Lic. D. N. Joaquín González Ramírez, Abo-
g. & los R. Concej. Auditores de Guerra honorarios
y presente y. A. M. de sub. R. ordin. Jurisdicción,
q. asistieron, como ya citados Enms a' referida Misa,
excepto tres de tales Individuos, por hallarse uno
ausente, y otros con legitimos impedimentos, el Cura

y maior parte del Clero delante el Altar, Hom-
bres, mugeres, y niños en la Iglesia, dtho Sr. Presen-
te llamó la atención á los concurrentes diciendo
en voz alta, é intelligible, Señores todos, y cada uno
de vosi; Jurais por Dios y por los Santos Evanje-
lios guardar la Constitución política & la Monar-
quía Española sancionada por las Cortes Genera-
les, y extraordinarias de la Nación, y ser fieles
al Rey? y Respondieron á una voz: Si juro. Segui-
damente se cantó un solemne Te Deum, á q. asistie-
ron algunos sacerdotes con capas, Pluviales blan-
cas, se cantaron los versículos, y oraciones pro-
pias, y en seguida el Dn.ge lingua en la proce-
sion, q. con el Divino ser sacramentado & apo-
stolis, y concurrencia. Elavildo, Soldados, y
otras personas, estas, y aquel con luces, y los
Soldados á los lados. El Pálio con sus armas
á el hombro, al Rededor de la Iglesia, todo con
la posible pompa, y magnificencia; y antes de
ocultar el Sacramento, el q. hizo & presencio en
la procesion, echó la bendicion con el Sacram.
de sortumbre con la debida veneracion. En acto
continuado se dirijieron dthos Sres. Presente, é In-
dividuos del Ayuntamiento con los Alcaldes
de la Hermandad á la Sala Capitular, y en ella
á presencia de mi el Emº por dtho Sr. Presente &
esta R.ª Juridiccion se dispo, Jurais por Dios, y por

los Santos Evangelios guardar, y hacer guardar
la Constitucion politica & la Monarquia Espa-
ñola sancionada por las Cortes (sancionada) digga
Generales, y extraordinarias & la Nacion, y
ser fieles al Rey? y contenaxon todos, incluso el
mismo Sr. Presidente; si juras. En esta noche, y ho-
ra igual à las dos precedentes, y por el mismo
tiempo buxo el Repique Gral & Campana de ilu-
minacion, y salva, como en aquellas, segun va
referido, y con lo qual se ultimó la mandado
en el auto El día trece El q. nise; y para q. l
conté lo ponga por diligencia, q. l fuis en esta
Villa & Puente de Santa à diez y seis & Agosto
de mil ochocientos doce = Alonso Thomas Gallardo

Lo Relacionado an, y mas latamente contra, y parece &
las diligencias, & q. l va hecho mencion, y los insertos con
conformes con sus originales, q. l se hallan en ellas si que
me Remite, y otras al presente en mi poder, y oficio, y
enfes & ello, y cumpliendo con lo mandado. copio y
firmo el presente. Puente de Santa diez y nueve &
Agosto de mil ochocientos doce

Alonso Thomas
Gallardo